

## VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

9399/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y un minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, lu	ego de
haber recibido y admitido la solicitud de información Nº9399 presentada ante la	Oficina
de Información y Respuesta, por la solicitante	i.
con número de Documento Único de Identidad	
; y quien ha solicitado lo siguiente: "Necesito una copia de mi expediente	clínico
con todos los detalles completos, estuve en la UCI, se encuentra en el H	lospital
General. Hace las siguientes valoraciones:	

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resu	ltado del seguimiento rea	lizado por esta	Oficina, s	se recibió	información
por parte de la D	irección del Hospital Gene	eral, la certificac	ión del e	xpediente	clínico de la
paciente		, con ni	ímero de	afiliación	
	; de í	131 folios útiles.			

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original el documento de identidad

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de siete dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$7.32), lo que corresponde a 183 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

